

DECRETO № 803

TEMUCO,

1 0 JUL. 2017

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 27 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MONICA ALEXSANDRA JIMÉNEZ SALINAS

Ruti

<u>Funciones especificas</u>: Brindar atención médica en el SAPU SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.
- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad
 y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.
- Entregar prescripciones e indicaciones daras y explicitas respecto al tratamiento en sala de los pacientes en box a los profesionales de Enfermería, TENS, Tecnó logo Medico y Kinesió logo.
- En caso de ocurrir una emergencia o catástrofe es el encargado de coordinar el equipo para la contingencia en primera instancia de la situación.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

(Monto Total	\$ 2.250.000		
Período desde	01.05.2017	Hasta	31.05.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPI SAR	
Centro de Costo	32.02.00	Labranza	//

2.- El monto total a refrendar con esgo al item

21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salva Municipal año 2017, es de \$2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVES

MUCO PHONOR NAVARNO ECHETARIO MUNICIPAL

TVF / EFO / G/V / arg

- Ot. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL OF BECKER ALVEAR



2456 22:06:2017